

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Diego Iván Castañeda.
Radicado: 170424089-002-2017-00024-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 747

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Demandado:	DIEGO IVAN CASTAÑEDA C.C. 1.076.657.896
Radicado:	170424089-002-2017-00024-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 122 del 17 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfff6edfe0adb1c4cc8ee4cdb11fa7dbacfe789cf0df6a171e4a7e4bda2f688**

Documento generado en 16/08/2023 05:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>